

# **Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.**

Memoria

Estados contables al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

## MEMORIA

(Información no cubierta por el Informe de auditoría emitido por los Auditores Independientes)

### **Sres. Accionistas de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de Oleoducto Loma Campana Lago Pellegrini S.A. (la "Sociedad") cumple en someter a vuestra consideración la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024.

La información contenida en la presente Memoria incluye el análisis y las explicaciones de la Dirección sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones, y debe ser leída en forma conjunta con los estados contables de la Sociedad, sus notas y anexos. Dichos estados contables, notas y anexos han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

### **CONTEXTO MACROECONÓMICO**

#### Panorama general – Principales variables

En los últimos años, la economía argentina ha experimentado una volatilidad significativa caracterizada por períodos de crecimiento bajo o negativo, inestabilidad macroeconómica, devaluaciones de la moneda y altos niveles variables de inflación.

Según los últimos datos publicados en el Informe Mensual de Estimación de la Actividad Económica elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC"), correspondientes al mes de noviembre de 2024, la actividad económica Argentina registró una variación acumulada negativa de 2,5% para los primeros once meses de 2024 respecto al mismo período de 2023.

En términos de inflación, Argentina ha enfrentado altos índices de inflación que se aceleraron desde los últimos meses de 2023 y hasta febrero de 2024, cuando se observó una desaceleración de las tasas de inflación. Durante 2024, el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") elaborado por el INDEC tuvo un incremento acumulado de 117,8%, mientras que el Índice de Precios Internos Mayoristas ("IPIM"), elaborado por el mismo organismo, presentó un incremento acumulado de 67,1%. Durante 2023, el incremento acumulado del IPC fue de 211,4% mientras que el IPIM aumentó 276,4%.

En lo que respecta a las condiciones del mercado local en materia cambiaria, el tipo de cambio peso/dólar alcanzó un valor de 1.030,50 al 31 de diciembre de 2024, habiéndose incrementado un 27,7% desde su valor de 806,95 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2023.

En el marco del Servicio de Facilidades Extendidas ("EFF") acordado con el FMI, cabe mencionar que en enero de 2024 dicho organismo modificó las metas del acuerdo en función de los planes de estabilización de la nueva administración del Gobierno Nacional electa en las elecciones presidenciales del 19 de noviembre de 2023, aprobó prorrogar el acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024 y recalibrar los desembolsos previstos. En junio de 2024 el FMI concluyó la octava revisión trimestral del acuerdo e indicó que las metas fueron sobre cumplidas, habilitando un desembolso de US\$ 800 millones.

En lo relativo al contexto macroeconómico local, existen todavía desafíos relevantes por resolver vinculados con los desbalances macroeconómicos de la economía argentina, entre ellos continuar reduciendo las tasas de inflación, mantener el superávit comercial y fiscal, acumular reservas, refinanciar la deuda contraída con acreedores privados y mejorar la competitividad de la industria local. En este sentido, las primeras medidas adoptadas por el gobierno se focalizaron en la desregulación de la economía argentina y en la reducción del gasto público y la emisión monetaria, que esperan implementar a través del Decreto N° 70/2023 y de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742, y su Decreto Reglamentario N° 1.057/2024, publicados en el Boletín Oficial

el 8 de julio de 2024 y el 28 de noviembre de 2024, respectivamente (véase Nota 7.b a los estados contables).

## **COMPOSICIÓN ACCIONARIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

- **Constitución y puesta en marcha**

La Sociedad fue constituida el 24 de enero de 2018 e inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2018, bajo el número 5.365 del libro 89 de Sociedades por Acciones, teniendo por objeto la construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, el transporte y almacenaje de petróleo, la importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

La Sociedad fue constituida por YPF S.A. ("YPF"), que posee una participación del 85%, mientras que el 15% restante pertenece a Tecpetrol S.A. ("Tecpetrol"), y fue creada con el propósito especial de construir y operar el oleoducto que tiene como punto de partida la Planta de Tratamiento de Crudo sita en Loma Campana, Provincia de Neuquén, y como punto de llegada la Estación de Bombeo sita en Lago Pellegrini, Provincia de Río Negro, cuyo concesionario es Oleoductos del Valle S.A. (Oldelval).

Para la financiación del Proyecto, los accionistas acordaron que el 70% del financiamiento necesario se obtendría mediante préstamo financiero de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en su carácter de administrador legal y necesario del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino, mientras que el 30% restante sería aportado por los accionistas en forma proporcional a sus tenencias accionarias.

El FGS otorgó a la Sociedad un préstamo (conforme el artículo 1525 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación), cuyos desembolsos se realizaron de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Mutuo celebrado el día 15 de mayo de 2018 entre la Sociedad y la ANSES en su carácter de administrador legal y necesario del FGS.

Con fecha 15 de mayo de 2018, la Sociedad celebró con YPF y Tecpetrol un "Acuerdo de Servicio de Transporte de Petróleo de Crudo", donde aceptó prestar el servicio de transporte de petróleo crudo a través del oleoducto, el cual se paga por parte de los cargadores bajo la modalidad de "transporte o pague" (ship or pay).

Mediante Resolución 18 /2019, de fecha 31 de enero de 2019, la Secretaría de Energía otorgó a YPF y Tecpetrol, en los términos y con los alcances de los artículos 28, 43 y concordantes de la ley 17.319, la concesión de transporte de petróleo crudo para el oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, con un porcentaje de participación de esas empresas del ochenta y cinco por ciento (85%) y del quince por ciento (15%), respectivamente, que se extiende desde la estación de bombeo, ubicada en el área Loma Campana de la ciudad de Añelo de la provincia del Neuquén, hasta la estación de rebombeo del ducto Medanito - Allen ubicada en el Lago Pellegrini de la provincia de Río Negro, concesionado a Oldelval.

Con fecha 6 de febrero de 2019, la Sociedad y Oldelval celebraron un acuerdo por el cual Oldelval prestará el servicio de transporte, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de transporte del oleoducto.

Con fecha 8 de febrero de 2019, se firmó el “Acuerdo de Cesión de Derechos” por el cual YPF en conjunto con Tecpetrol (los “Concesionarios”) ceden los derechos a construir, operar y comercializar la capacidad de transporte del oleoducto emergentes de la concesión de transporte a favor de Oleoducto Loma Campana Lago Pellegrini. Sin perjuicio de lo anteriormente citado, los Concesionarios continuarán siendo los titulares de la concesión de transporte.

Con fecha 14 de junio de 2019, se recibió la nota de Secretaría de Energía con la autorización para dar inicio a las operaciones.

Con fecha 21 de junio de 2019 se firmó el acta de Recepción provisoria entre la Sociedad y Oldelval y se dio inicio a las actividades, entrando en vigor el acuerdo de Operación y Mantenimiento del oleoducto.

- **Actividad**

Durante el año 2024, el volumen promedio diario transportado ascendió a 20.008 m<sup>3</sup>, levemente inferior al volumen promedio diario transportado durante el año anterior, correspondiendo el 59% de este volumen a los cargadores socios. Además de sus accionistas, los principales clientes de la sociedad en el presente ejercicio fueron Compañía de Hidrocarburos no Convencional (CHNC), Shell y Equinor.

## **RESEÑA PATRIMONIAL Y FINANCIERA**

Tal como se menciona en la Nota 2.II a los Estados Contables adjuntos, los mismos han sido preparados en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024, reconociendo los efectos de la inflación, de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales vigentes.

Por lo tanto, las variaciones que se explican y las cifras a las que se hacen referencia en los párrafos siguientes, corresponden a importes expresados en moneda homogénea de cierre del presente ejercicio.

### **Situación Patrimonial y Financiera**

Al cierre del ejercicio el Activo Corriente muestra un importante incremento del 50,8% respecto del año anterior. La mayor parte de esta variación se debe a mayores colocaciones en activos financieros ya que una vez que la sociedad canceló la totalidad del préstamo con el FGS, durante junio de 2024, todo el producido del cobro proveniente de ingresos por ventas que anteriormente se utilizaba para las cuotas trimestrales del préstamo ahora representan excedentes de fondos líquidos.

La disminución del 3,6% del Activo no Corriente está principalmente ocasionada por la depreciación de los Bienes de Uso, neta de altas del ejercicio correspondiente a mejoras e instalaciones adicionales al oleoducto.

En el Pasivo corriente se observa una disminución del 10,3% generado en mayor medida por menores cuentas a pagar. Medido en dólares, moneda de referencia para las cuentas a pagar, se incrementaron; no obstante, la disminución al comparar pesos en moneda homogénea se explica a que la inflación del ejercicio en cuestión fue muy superior a la devaluación.

El Pasivo no Corriente exhibe una importante disminución del 90,2%, la cual obedece a la cancelación total del préstamo con el FGS. En menor medida, también se observa una disminución del pasivo por impuesto diferido, mayormente por consumo del pasivo por ajuste por inflación impositivo fiscal de los años 2019/2020 que se imputan en sextos al impuesto corriente, y menor valuación contable que fiscal de títulos públicos.

## ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	2024	2023
Activo Corriente	16.746.850.471	11.108.731.511
Activo No Corriente	69.261.332.755	71.881.252.444
<b>Total del Activo</b>	<b>86.008.183.226</b>	<b>82.989.983.955</b>
Pasivo Corriente	6.620.936.764	7.378.477.330
Pasivo No Corriente	1.163.632.842	11.869.177.146
<b>Total del Pasivo</b>	<b>7.784.569.606</b>	<b>19.247.654.476</b>
Patrimonio Neto	78.223.613.620	63.742.329.479
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>86.008.183.226</b>	<b>82.989.983.955</b>

Durante 2024, el aumento neto del efectivo corresponde al flujo de fondos generado por las operaciones. Al haberse cancelado la última cuota de capital e intereses del préstamo (durante junio 2024) y manteniendo una generación estable de fondos provenientes de las operaciones, comienza a haber un incremento neto del efectivo, el cual buena parte se colocó en inversiones financieras. Distinto ocurría anteriormente, donde dichos fondos se utilizaban principalmente para el pago de capital e intereses del préstamo.

## ESTRUCTURA DE LA GENERACIÓN O APLICACIÓN DE FONDOS COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	2024	2023
Efectivo neto generado por las operaciones	16.041.585.350	21.513.891.092
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(5.407.772.996)	(709.373.867)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	(6.947.558.454)	(25.752.216.976)
<b>Aumento (Disminución) neto del efectivo</b>	<b>3.686.253.900</b>	<b>(4.947.699.751)</b>

### Situación Económica – Resultados de la Gestión

En el presente ejercicio se obtuvo una ganancia operativa (incluyendo los Otros resultados operativos, netos) de \$ 21.368.093.922, un 14,3% inferior a la del año anterior. En ambos ejercicios, esta ganancia operativa estuvo generada principalmente por los ingresos de servicio de transporte del oleoducto, netos del fee por el servicio de operación del oleoducto y de la depreciación de los bienes de uso.

La disminución respecto al año anterior obedece a menor volumen transportado. No obstante, si se mide el margen operativo resultó de 66,7% en 2024 y 68,9% en 2023, lo cual demuestra ser estable y consistente con el historial de la sociedad.

Los resultados financieros del ejercicio 2024 mostraron una ganancia de \$ 823.009.718, mientras que en el ejercicio anterior registraron una ganancia de \$ 1.375.432.878. La disminución corresponde principalmente al beneficio de haber mantenido todo el año 2023 mayores pasivos expuestos a la inflación que activos en un período que registró un 211% de inflación, muy superior al 117% de 2024. Este efecto se ve compensado por la pérdida por intereses/diferencia de cambio generada en 2023 por dichos pasivos (préstamo FGS, principalmente).

## ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	2024	2023
Ganancia Operativa	21.239.722.350	24.561.458.234
Otros resultados operativos, netos	128.371.572	376.020.184
Resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM	823.009.718	1.375.432.878
<b>Ganancia neta antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>22.191.103.640</b>	<b>26.312.911.296</b>
Impuesto a las ganancias	(7.709.819.499)	(10.262.993.178)
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>14.481.284.141</b>	<b>16.049.918.118</b>

### Principales indicadores patrimoniales y financieros

INDICADOR		2024	2023
Liquidez	<u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	2,53	1,51
Solvencia	<u>Patrimonio Neto</u> Pasivo Total	10,05	3,31
Inmovilización del capital	<u>Activo No Corriente</u> Activo Total	0,81	0,87
Rentabilidad del Patrimonio	<u>Resultado Neto</u> Patrimonio Neto Promedio	20,4%	28,8%

### OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES Y VINCULADAS

Los principales saldos y operaciones con sociedades relacionadas se exponen en la Nota 5 a los estados contables.

### PERSPECTIVAS FUTURAS

A la fecha de emisión de la presente Memoria, se espera que en los ejercicios futuros exista un incremento en la producción de crudo en la Cuenca Neuquina, proyectándose en consecuencia, una mayor necesidad de evacuación de crudo, incrementando los volúmenes a transportar hasta la carga máxima del ducto de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2025.

### EL DIRECTORIO

Augusto H. Castagnino  
Presidente

## OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

Macacha Güemes 515 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### EJERCICIO ECONÓMICO Nº 7

INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2024

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Actividad principal de la Sociedad: construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

Fecha del estatuto: 24 de enero de 2018.

Fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio: 26 de marzo de 2018.

Fecha de la última modificación del estatuto: 29 de marzo de 2021.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 5.365 del libro 89 de Sociedades por Acciones.

Fecha de finalización del plazo social: 26 de marzo de 2117.

### COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(expresado en pesos, Nota 2.II)

	<b>Suscripto, integrado, emitido e inscripto (Nota 6) 31.12.2024</b>
Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción	
Clase "A"	738.139.164
Clase "B"	130.259.852
	<b>868.399.016</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

## OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

### BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(expresados en pesos, Nota 2.II)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Activo corriente</b>		
Bancos (Anexo III)	11.925.664	1.356.744.109
Inversiones (Nota 4.a y Anexo III)	10.503.542.595	2.112.692.691
Créditos por ventas (Nota 4.b y Anexo III)	6.225.870.933	7.600.766.244
Otros créditos (Nota 4.c)	5.511.279	38.528.467
<b>Total del activo corriente</b>	<b><u>16.746.850.471</u></b>	<b><u>11.108.731.511</u></b>
<b>Activo no corriente</b>		
Otros créditos (Nota 4.c)	-	22.658.809
Bienes de uso (Anexo I)	69.261.332.755	71.858.593.635
<b>Total del activo no corriente</b>	<b><u>69.261.332.755</u></b>	<b><u>71.881.252.444</u></b>
<b>Total del activo</b>	<b><u>86.008.183.226</u></b>	<b><u>82.989.983.955</u></b>
<b>Pasivo corriente</b>		
Cuentas por pagar (Nota 4.d y Anexo III)	1.401.993.562	1.986.598.019
Cargas fiscales (Nota 4.e)	5.218.943.202	5.391.879.311
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b><u>6.620.936.764</u></b>	<b><u>7.378.477.330</u></b>
<b>Pasivo no corriente</b>		
Impuesto diferido (Nota 4.f)	1.163.632.842	1.826.146.757
Préstamos (Nota 8 y Anexo III)	-	10.043.030.389
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b><u>1.163.632.842</u></b>	<b><u>11.869.177.146</u></b>
<b>Total del pasivo</b>	<b><u>7.784.569.606</u></b>	<b><u>19.247.654.476</u></b>
<b>Patrimonio neto</b> (según estados respectivos)	<b><u>78.223.613.620</u></b>	<b><u>63.742.329.479</u></b>
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<b><u>86.008.183.226</u></b>	<b><u>82.989.983.955</u></b>

Las notas 1 a 9 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO -2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente



## OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

### ESTADO DE RESULTADOS

#### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(expresados en pesos, Nota 2.II)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos por ventas	32.022.855.931	36.185.532.176
Costos de producción (Anexo II)	<u>(10.219.434.254)</u>	<u>(11.007.723.948)</u>
<b>Ganancia bruta</b>	<b>21.803.421.677</b>	<b>25.177.808.228</b>
Gastos de administración (Anexo II)	(563.699.327)	(616.349.994)
Otros resultados operativos, netos	<u>128.371.572</u>	<u>376.020.184</u>
<b>Ganancia operativa</b>	<b>21.368.093.922</b>	<b>24.937.478.418</b>
Resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) (Nota 4.g)	<u>823.009.718</u>	<u>1.375.432.878</u>
<b>Ganancia neta antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>22.191.103.640</b>	<b>26.312.911.296</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 4.f)	<u>(7.709.819.499)</u>	<u>(10.262.993.178)</u>
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b><u>14.481.284.141</u></b>	<b><u>16.049.918.118</u></b>

Las notas 1 a 9 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

## OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

### ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (expresados en pesos, Nota 2.II)

	2024					2023	
	Aporte de los propietarios		Reservas		Resultados no asignados		Total del patrimonio neto
	Capital social	Ajuste de capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa			
Saldos al inicio del ejercicio	868.399.016	30.440.836.231	6.261.847.049	10.121.329.065	16.049.918.118	63.742.329.479	47.692.411.361
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de mayo de 2024:							
- Distribución de Resultados 2023	-	-	-	16.049.918.118	(16.049.918.118)	-	-
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	14.481.284.141	14.481.284.141	16.049.918.118
Saldos al cierre del ejercicio	868.399.016	30.440.836.231	6.261.847.049	26.171.247.183	14.481.284.141	78.223.613.620	63.742.329.479

Las notas 1 a 9 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 – FEBRERO - 2025

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

## OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (expresados en pesos, Nota 2.II)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO <sup>(1)</sup></b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.356.744.109	6.304.443.860
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>5.042.998.009</u>	<u>1.356.744.109</u>
<b>Aumento neto (disminución neta) del efectivo</b>	<b><u>3.686.253.900</u></b>	<b><u>(4.947.699.751)</u></b>
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de operación</b>		
Ganancia neta del ejercicio	14.481.284.141	16.049.918.118
<i>Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo generado en las operaciones:</i>		
Impuesto a las ganancias	7.709.819.499	10.262.993.178
Resultados financieros y por tenencia	(1.449.312.075)	5.763.368.881
Depreciación de bienes de uso	2.879.808.632	2.827.223.355
<i>Cambios en activos y pasivos, netos:</i>		
Créditos por ventas	1.715.341.187	(2.025.456.849)
Otros créditos	12.561.241	835.385.679
Cuentas por pagar	(762.647.752)	(38.559.814)
Cargas fiscales	(3.665.171.935)	(6.130.768.229)
Pagos por impuesto a las ganancias	(4.880.097.588)	(6.030.213.227)
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de operación</b>	<b><u>16.041.585.350</u></b>	<b><u>21.513.891.092</u></b>
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de bienes de uso	(282.547.752)	-
Adquisición de títulos públicos y privados	(6.831.176.660)	(3.627.090.428)
Venta de títulos públicos y privados	1.705.951.416	2.917.716.561
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b><u>(5.407.772.996)</u></b>	<b><u>(709.373.867)</u></b>
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación</b>		
Cancelación de préstamos e intereses	(6.947.558.454)	(25.752.216.976)
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b><u>(6.947.558.454)</u></b>	<b><u>(25.752.216.976)</u></b>
<b>Aumento neto (disminución neta) del efectivo</b>	<b><u>3.686.253.900</u></b>	<b><u>(4.947.699.751)</u></b>

(1) Se considera efectivo al saldo de bancos y de inversiones en fondos comunes de inversión.

Las notas 1 a 9 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Vanessa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

## **OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

#### **POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

#### **1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A. (“la Sociedad”) fue constituida el 24 de enero de 2018 e inscripta en la inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2018, bajo el número 5365 del libro 89 de Sociedades por Acciones.

La Sociedad tiene por objeto la construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

Es una sociedad constituida por YPF S.A. (“YPF”) que posee una participación del 85% y el 15% restante pertenece a Tecpetrol S.A. (“Tecpetrol”).

El oleoducto construido tiene como punto de partida la Planta de Tratamiento de Crudo sita en Loma Campana, Provincia de Neuquén, y como punto de llegada la Estación de Bombeo sita en Lago Pellegrini, Provincia de Río Negro (el “Proyecto”), cuyo concesionario es Oleoductos del Valle S.A. (“Oldelval”).

El oleoducto cuenta con una capacidad máxima de transporte de 25.000 m3 por día y fue puesto en marcha en el mes de junio de 2019.

Para la financiación del Proyecto los accionistas acordaron que el 70% del financiamiento necesario se obtendría mediante préstamo financiero de la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) en su carácter de administrador legal y necesario del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (“FGS”) (Nota 8), mientras que el 30% restante sería aportado por los accionistas en forma proporcional a sus tenencias accionarias.

Con fecha 15 de mayo de 2018, la Sociedad celebró con YPF y Tecpetrol (los “cargadores”) un “Acuerdo de Servicio de Transporte de Petróleo de Crudo”, donde acepta prestar el servicio de transporte de petróleo crudo a través del Oleoducto, el cual es pagado por parte de los cargadores bajo la modalidad de “transporte o pague” (ship or pay).

Los concesionarios tienen prioridad para cargar pero en caso de contarse con capacidad disponible por encima de la reservada para ellos, la Sociedad podrá comercializar el ingreso a terceros cargadores.

Mediante Resolución 18 /2019, de fecha 31 de enero de 2019, la Secretaría de Energía otorgó a YPF y Tecpetrol, en los términos y con los alcances de los artículos 28, 43 y concordantes de la Ley N° 17.319, la concesión de transporte de petróleo crudo para el oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, con el mismo porcentaje de participación de esas empresas en esta Sociedad, hasta el año 2052.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

Con fecha 6 de febrero de 2019, la Sociedad y Oldelval celebraron un Acuerdo por el cual Oldelval presta el servicio de transporte, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de transporte del oleoducto.

Con fecha 8 de febrero de 2019, se firmó el “Acuerdo de Cesión de Derechos” por el cual YPF en conjunto con Tecpetrol (los “Concesionarios”) ceden los derechos a construir, operar y comercializar la capacidad de transporte del oleoducto emergentes de la concesión de transporte a favor de Oleoducto Loma Campana / Lago Pellegrini. Sin perjuicio de lo anteriormente citado, los Concesionarios continuarán siendo los titulares de la concesión de transporte.

Mediante Resolución N° 122/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, la Secretaría de Energía aprobó las tarifas máximas correspondientes al Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini para el transporte de petróleo crudo, las que tienen una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la publicación de dicho acto. Establece adicionalmente que YPF y Tecpetrol deben informar a la autoridad de aplicación, con carácter de declaración jurada, las tarifas efectivamente aplicadas y presentar copia de los contratos de transporte celebrados. En atención al vencimiento de dicha aprobación de dichas tarifas máximas, la Sociedad se encuentra tramitando su renovación ante la Secretaría.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

### **I. Normas profesionales aplicables**

Los presentes estados contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”).

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, reexpresadas en moneda de diciembre de 2024 de acuerdo a lo señalado en la Nota 2.II a continuación, son parte integrante de los estados contable mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2023 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

### **II. Reexpresión en moneda constante**

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y 584/21) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional ("IPC") publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor ("IPIM") elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La variación de dicho índice ha sido del 117,76% y 211,41% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2024 y 2023, respectivamente. La Sociedad ha reexpresado los estados contables en moneda homogénea utilizando el Relevamiento de Expectativas de Mercado ("REM") publicado por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") para estimar el índice de inflación del último mes. La utilización de este índice estimado en lugar del oficial publicado por el INDEC con posterioridad al cierre del proceso de reporte financiero de la Sociedad no tiene un efecto significativo en los presentes estados contables.

Las mencionadas resoluciones y la Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) - Primera parte, emitida por la FACPCE admiten la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes".
- Determinar y presentar los resultados financieros nominales ajustados por inflación. Esto no permite la determinación de las magnitudes reales de algunos componentes de los resultados financieros. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.
- Agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando no se generen distorsiones significativas.
- No presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto del ejercicio.

Dichas simplificaciones limitan la información disponible en los estados contables para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y los ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables y deben ser tenidas en cuenta por los usuarios de los estados contables.

### III. Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes requiere que la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

En la preparación de estos estados contables, las estimaciones y los juicios significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de sus políticas contables y las principales fuentes de incertidumbre, fueron consistentes con las aplicadas por la Sociedad en la preparación de los estados contables anuales.

### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

#### a) Bancos, inversiones, créditos por ventas, otros créditos y pasivos:

En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación. Las inversiones han sido valuadas al valor de cotización vigente al cierre del ejercicio.

En moneda extranjera: a su valor nominal convertido al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio para la liquidación de dichas operaciones, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. Las inversiones han sido valuadas al valor de cotización vigente al cierre del ejercicio, convertido al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas al resultado del ejercicio. El detalle de los saldos en moneda extranjera se expone en el Anexo III.

En los casos que las normas contables profesionales vigentes requieran la valuación de las sumas a cobrar o pagar a valores descontados, este valor no difiere significativamente del valor nominal.

#### b) Bienes de uso:

Los bienes han sido valuados al costo reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste indicado en la Nota 2.II., neto de las ventas producidas en los meses previos a su puesta en marcha en junio de 2019 y netos de las depreciaciones.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso.

Para aquellos bienes cuya construcción requirieron un período prolongado de tiempo, se ha activado la diferencia de cambio real correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encontró en condiciones de uso.

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan sus valores recuperables estimados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

**c) Impuesto a las ganancias:**

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva que, sancionada a la fecha de los estados contables, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Con fecha 16 de junio de 2021 se publicó en el B.O. la Ley N° 27.630 que introdujo ciertas modificaciones en la Ley del Impuesto a las Ganancias. Las principales se describen a continuación:

- Modifica la tasa del impuesto a las ganancias para las sociedades y establecimientos permanentes, aplicable para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive. A tal efecto, introdujo una escala de alícuotas que oscila entre el 25% y el 35%, aplicables según el rango de monto de la ganancia neta imponible acumulada del contribuyente. Los montos de dicha escala se ajustarán anualmente por IPC.
- La distribución de dividendos y utilidades tributarán una alícuota del 7%.

La Ley N° 27.468 publicada en el B.O. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tiene vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Asimismo, la Ley 27.541 estableció que el ajuste por inflación impositivo, positivo o negativo, previsto en el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2019, debería imputarse un sexto en ese periodo fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales, en los cinco periodos inmediatos siguientes.

Al 31 de diciembre de 2024, el importe estimado en concepto de la obligación fiscal por impuesto a las ganancias y el cargo por impuesto diferido se imputaron al resultado del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias" (Nota 4.f).

**d) Cuentas del patrimonio neto:**

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.II.

La cuenta "Capital Social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta "Ajuste de Capital".

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente



**e) Cuentas del estado de resultados:**

Las cuentas del estado de resultados se registraron mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a su valor nominal, reexpresados a moneda de cierre.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición se calcularon en función de dichos importes en función de los valores reexpresados en moneda de cierre.
- Los resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), se exponen en una sola línea en el estado de resultados.

**4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

<b>a) Inversiones</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Corrientes</b>		
Títulos públicos <sup>(1)</sup>	5.472.470.250	2.112.692.691
Fondos comunes de inversión	5.031.072.345	-
	10.503.542.595	2.112.692.691

(1) Al 31 de diciembre 2024, corresponde a la tenencia de BOPREAL Serie 1A por US\$ 5.318.421. Al 31 de diciembre de 2023, corresponde a la tenencia de Bonos Duales por US\$ 1.211.654. Ambos convertidos al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina a dichas fechas respectivas (Anexo III).

<b>b) Créditos por ventas<sup>(1)(2)</sup></b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Corrientes</b>		
Sociedades relacionadas (Nota 5)	3.366.941.678	4.719.956.419
Comunes	2.858.929.255	2.880.809.825
	6.225.870.933	7.600.766.244

(1) No devengan intereses e incluye 2.858.929.255 a vencer en los próximos 3 meses y 3.366.941.678 sin plazo de vencimiento establecido.

(2) Incluyen saldos en moneda extranjera (Anexo III).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

<b>c) Otros créditos</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Corrientes</b>		
Gastos pagados por adelantado	-	20.455.947
Crédito por Impuesto Débitos y Créditos Bancarios	5.511.279	18.072.520
	<u>5.511.279</u>	<u>38.528.467</u>
<b>No corrientes</b>		
Gastos pagados por adelantado	-	22.658.809
	<u>-</u>	<u>22.658.809</u>
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>d) Cuentas por pagar <sup>(1)(2)</sup></b>		
Proveedores comunes	982.710.817	1.374.565.707
Sociedades relacionadas (Nota 5)	419.282.745	612.032.312
	<u>1.401.993.562</u>	<u>1.986.598.019</u>

(1) No devengan intereses e incluye 982.710.817 a vencer en los próximos 3 meses y 419.282.745 sin plazo de vencimiento establecido.

(2) Incluyen saldos en moneda extranjera (Anexo III).

<b>e) Cargas fiscales</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Impuesto al Valor Agregado	408.546.777	699.028.260
Impuesto a las Ganancias, neto	4.704.814.525	4.600.913.431
Impuesto a los Ingresos Brutos	99.242.026	91.937.620
Otras cargas fiscales	6.339.874	-
	<u>5.218.943.202</u>	<u>5.391.879.311</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

**f) Impuesto a las ganancias**

El cargo por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Impuesto a las ganancias</b>		
Impuesto diferido	662.513.915	1.308.152.624
Impuesto a las ganancias	<u>(8.372.333.414)</u>	<u>(11.571.145.802)</u>
	<u>(7.709.819.499)</u>	<u>(10.262.993.178)</u>

Asimismo, la composición del pasivo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Activos impositivos diferidos:</b>		
Títulos públicos	<u>284.915.312</u>	<u>-</u>
	<u>284.915.312</u>	<u>-</u>
<b>Pasivos impositivos diferidos:</b>		
Bienes de uso	(1.327.852.646)	(1.507.250.738)
Ajuste por inflación impositivo (Nota 3.c)	(52.678.683)	(318.896.019)
Fondo común de inversión	<u>(68.016.825)</u>	<u>-</u>
	<u>(1.448.548.154)</u>	<u>(1.826.146.757)</u>
<b>Pasivo impositivo diferido neto</b>	<u><b>(1.163.632.842)</b></u>	<u><b>(1.826.146.757)</b></u>

**g) Resultados financieros, netos**

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Diferencia de cambio, neta	(497.175.801)	(9.820.420.988)
Intereses, netos	589.403.921	(2.916.008.429)
RECPAM	<u>730.781.598</u>	<u>14.111.862.295</u>
	<u>823.009.718</u>	<u>1.375.432.878</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

## 5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los créditos y deudas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Créditos por ventas</b>		
YPF S.A.	3.000.412.741	4.395.634.869
TECPETROL S.A.	366.528.937	324.321.550
	<u>3.366.941.678</u>	<u>4.719.956.419</u>
<b>Cuentas por pagar</b>		
YPF S.A.	419.282.745	612.032.312
	<u>419.282.745</u>	<u>612.032.312</u>

Las operaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen las siguientes transacciones con sociedades relacionadas:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ventas <sup>(1)</sup>	17.716.640.707	14.623.636.625
Cargas indirectas - YPF S.A.	1.218.953.181	1.329.774.936
	<u>18.935.593.888</u>	<u>15.953.411.561</u>

- (1) Del total de Ventas expuesto en el estado de resultados:
- En 2024, 15.601.245.826 corresponden a YPF, 2.115.394.881 a Tecpetrol y 14.306.215.224 a otros clientes.
  - En 2023, 13.180.473.339 corresponden a YPF, 1.443.163.286 a Tecpetrol y 21.561.895.551 a otros clientes.

## 6. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 868.399.016 representado por 738.139.164 acciones Clase "A" y 130.259.852 acciones Clase "B", ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, el cual se encuentra emitido, suscripto, integrado e inscripto.

La Sociedad es gestionada conjuntamente por YPF S.A. y TECPETROL S.A., ambas domiciliadas en la República Argentina. El objeto de YPF S.A. y TECPETROL S.A. es el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos; generación de energía eléctrica y su comercialización mediante construcción, operación y explotación bajo cualquier forma de centrales y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

Las participaciones de los accionistas sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 eran las siguientes:

YPF S.A.	85%
TECPETROL S.A.	15%

## 7. PRINCIPALES REGULACIONES

### a. Actividad de transporte de hidrocarburos por ductos - Tarifas - Medio ambiente

La actividad del transporte de hidrocarburos por ductos que lleva a cabo la Sociedad está regulada por la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319, y sus modificatorias, la Ley Nacional N° 26.197, la Ley N° 27.007 y la Ley 27.742 (ver Nota 7.b).

Asimismo, dicho marco legal resulta reglamentado por el Decreto N° 44/1991 referido al transporte de hidrocarburos por oleoductos, poliductos y los servicios modificados por instalaciones permanentes y fijas para el transporte, carga, despacho, infraestructura de captación, de compresión, acondicionamiento y tratamiento; incluyendo disposiciones generales en cuanto al régimen de operación de oleoductos y poliductos; obligaciones y responsabilidades del transportador y el régimen de fiscalización y control. Dicha norma fue parcialmente modificada por el Decreto N° 115/2019 y por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 571/2017 (modificada por la Resolución N° 35/2021) especialmente en lo referido a normas particulares y condiciones técnicas para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos y a través de terminales marítimas y fluviales.

Adicionalmente, también resulta de aplicación la Resolución SEN N° 1.160/2006 que aprueba el reglamento técnico para el transporte de hidrocarburos líquidos por cañerías y que resulta de aplicación a oleoductos, poliductos, terminales marítimas e instalaciones complementarias.

Las tarifas máximas del transporte de hidrocarburos por ductos son fijadas en dólares estadounidenses y se encuentran reguladas por la Autoridad de Aplicación Nacional precedentemente mencionada. En el caso de la actividad de transporte de la Sociedad, las tarifas máximas fueron fijadas por la Resolución N° 122/2019, de fecha 19 de marzo de 2019.

Sin perjuicio de ello, las modificaciones al régimen de tarifas introducidas por el Decreto N° 115/19 autorizan la libertad de negociación de tarifas y volúmenes de transporte para contratos de reserva de capacidad para nuevos oleoductos o ampliaciones de las instalaciones existentes a la fecha de entrada en vigencia.

En materia ambiental, dicha actividad de transporte de hidrocarburos por ductos se encuentra regulada por la Disposición SSC N° 123/2006 emitida por la entonces Subsecretaría de Combustibles y, en lo pertinente, por las normas provinciales a las que remiten las nacionales o, cuando en lo que corresponda las provinciales adhieran a las nacionales, resultando de aplicación en esta materia con el alcance correspondiente, el Decreto 831/1993 al que adhiere la Provincia de Río Negro y la Resolución SMA N° 759/2009 de la Provincia de Neuquén.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

**b. Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 (“Ley Bases”) y Decreto Reglamentario N° 1.057/2024 (“Decreto N° 1.057/2024”)**

El 8 de julio de 2024 se publicó en el BO la Ley Bases, la cual introduce diversas modificaciones al marco legal argentino incluyendo, entre otros: (i) la declaración de emergencia en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de 1 año; (ii) la reorganización administrativa del Estado Nacional; (iii) la privatización de ciertas empresas y sociedades de propiedad estatal total o mayoritaria; (iv) modificaciones a la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549; (v) modificaciones en materia de energía y petróleo y gas; (vi) la creación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (“RIGI”) destinado a incentivar grandes inversiones con beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios, garantizando la seguridad jurídica y la protección de derechos adquiridos; y (vii) una reforma laboral y sindical.

El 28 de noviembre de 2024 se publicó en el BO el Decreto N° 1.057/2024 mediante el cual se reglamentaron diversos aspectos de la Ley Bases.

De la evaluación del Directorio y la Gerencia de la Sociedad, la Ley Bases no tendrá efectos sobre la situación financiera y sobre el resultado de las operaciones de la Sociedad.

**8. PRÉSTAMOS**

El FGS otorgó a la Sociedad un préstamo (conforme el artículo 1525 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación), celebrado el día 15 de mayo de 2018 entre la Sociedad y la ANSES en su carácter de administrador legal y necesario del FGS, por un monto comprometido de hasta USD 63.000.000, de los cuales se desembolsaron USD 47.409.492.

La tasa nominal anual aplicable al cálculo de los intereses del préstamo surgía de aplicar el cálculo predeterminado en el mencionado contrato de préstamo, resultando en un 11,44%.

Los intereses compensatorios que se devengaron desde la fecha del primer desembolso (23 de mayo de 2019) hasta el segundo aniversario de dicha fecha fueron capitalizados semestralmente. Los intereses compensatorios que se devengaron a partir del fin del período de capitalización fueron pagaderos trimestralmente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

Durante el mes de junio de 2024, la Sociedad realizó el último pago de capital más intereses adeudados, cancelando así la totalidad del préstamo.

En virtud de la cláusula 4.7 del contrato de préstamo, la Sociedad precanceló importes de capital e intereses, de la siguiente manera:

Fecha	USD		Pesos (no reexpresados)
	Capital	Intereses	Total cancelación
15 de junio de 2021	10.800.000	443.940	1.071.041.506
15 de septiembre de 2021	4.719.739	1.390.242	600.122.450
15 de diciembre de 2021	4.000.000	1.240.469	533.339.853
15 de marzo de 2022	2.500.000	1.113.965	394.681.118
15 de junio de 2022	4.077.007	1.066.607	629.964.166
15 de septiembre de 2022	4.600.000	949.005	797.600.000
15 de diciembre de 2022	4.000.000	807.445	827.361.241
15 de marzo de 2023	2.300.000	685.699	603.554.058
15 de junio de 2023	4.359.870	634.593	1.237.627.981
15 de septiembre de 2023	8.659.869	508.832	3.208.816.514
15 de diciembre de 2023	3.259.869	256.221	2.814.718.925
15 de marzo de 2024	4.159.870	163.212	3.675.700.360
15 de junio de 2024	1.560.521	46.481	1.450.587.138

Las amortizaciones del capital e intereses capitalizados eran pagaderas trimestralmente en cuotas iguales y consecutivas a partir de fecha de pago de servicios inmediata posterior al cuarto aniversario del primer desembolso y hasta la fecha de finalización de contrato que operaba el décimo aniversario de la fecha de puesta en operación comercial.

A continuación, se incluye la evolución del préstamo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024:

<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>10.043.030.389</b>
Pago de préstamos e intereses	(6.947.558.454)
Intereses devengados	232.156.787
Diferencia de cambio	493.945.616
Reexpresión moneda homogénea	<u>(3.821.574.338)</u>
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b><u><u>-</u></u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

## 9. HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la emisión de los presentes estados contables que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 que no se hubiesen considerado en los mismos según las normas contables profesionales argentinas.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente



**OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.****BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023  
EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

Cuenta principal	2024				Al cierre del ejercicio
	Al inicio del ejercicio	Costo			
		Altas	Bajas	Transferencias	
Edificios, Ductos y Estaciones de bombeo	84.816.700.685	282.547.752	-	-	85.099.248.437
Total 2024	84.816.700.685	282.547.752	-	-	85.099.248.437
Total 2023	84.816.700.685	-	-	-	84.816.700.685

Cuenta principal	2024						Valor residual 31/12/2023
	Al inicio del ejercicio	Alicuota (1)	Depreciaciones acumuladas			Valor residual 31/12/2024	
			Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio		
Edificios, ductos y estaciones de bombeo	12.958.107.050	3,33%	2.879.808.632	-	15.837.915.682	69.261.332.755	71.858.593.635
Total 2024	12.958.107.050		2.879.808.632	-	15.837.915.682	69.261.332.755	
Total 2023	10.130.883.695		2.827.223.355	-	12.958.107.050		71.858.593.635

(1) Alicuota expresada en términos anuales.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Eduardo Baldi  
Por Comisión FiscalizadoraVanessa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241Augusto H. Castagnino  
Presidente

**OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(expresados en pesos, Nota 2.II)

Rubro	2024			2023
	Costo de producción	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios por servicios	185.014	45.987.173	46.172.187	56.438.624
Depreciación de bienes de uso	2.879.808.632	-	2.879.808.632	2.827.223.355
Alquileres	559.986.532	-	559.986.532	643.018.605
Gastos de operación y mantenimiento	4.368.218.936	517.712.154	4.885.931.090	5.151.870.139
Combustible, gas, energía y otros	723.448.457	-	723.448.457	873.199.619
Impuestos, tasas y contribuciones <sup>(1)</sup>	1.643.909.174	-	1.643.909.174	1.990.639.674
Servidumbres	43.877.509	-	43.877.509	81.683.926
<b>Total 2024</b>	<b>10.219.434.254</b>	<b>563.699.327</b>	<b>10.783.133.581</b>	
<b>Total 2023</b>	<b>11.007.723.948</b>	<b>616.349.994</b>		<b>11.624.073.942</b>

(1) Incluye 1.404.103.865 y 1.635.974.369 correspondiente a Impuesto a los ingresos brutos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

**OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023  
APERTURA DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

	Clase y monto de la moneda extranjera		Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 31/12/2024 (1)	Valor de libros en pesos al 31/12/2024	Valor de libros en pesos al 31/12/2023
	2023		2024				
<b>Activo corriente</b>							
Bancos	U\$S	768.477	U\$S	11.005	1.029,00	11.324.484	1.339.950.555
Inversiones							
Títulos Públicos	U\$S	1.211.654	U\$S	5.318.241	1.029,00	5.472.470.250	2.112.692.691
Créditos por ventas							
Sociedades relacionadas	U\$S	2.706.949	U\$S	3.272.052	1.029,00	3.366.941.678	4.719.956.419
Comunes	U\$S	1.652.178	U\$S	2.778.357	1.029,00	2.858.929.255	2.880.809.825
<b>Total Activo corriente</b>						<b>11.709.665.667</b>	<b>11.053.409.490</b>
<b>Pasivo corriente</b>							
Cuentas por pagar							
Sociedades relacionadas	U\$S	349.705	U\$S	406.282	1.032,00	419.282.745	612.032.312
Comunes	U\$S	769.661	U\$S	914.661	1.032,00	943.930.258	1.347.012.529
<b>Total pasivo corriente</b>						<b>1.363.213.003</b>	<b>1.959.044.841</b>
<b>Pasivo no corriente</b>							
Préstamos	U\$S	5.738.420	U\$S	-	1.032,00	-	10.043.030.389
<b>Total del pasivo no corriente</b>						<b>-</b>	<b>10.043.030.389</b>
<b>Total pasivo</b>						<b>1.363.213.003</b>	<b>12.002.075.230</b>

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor al 31 de diciembre de 2024 según Banco Nación Argentina.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 - FEBRERO - 2025

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi  
Por Comisión Fiscalizadora

Vanesa Rial De Sanctis  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 415 - F° 241

Augusto H. Castagnino  
Presidente

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores  
Presidente y Directores de  
**OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A.**  
CUIT N°: 30-71599541-3  
Domicilio legal: Macacha Güemes N° 515  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Informe sobre la auditoría de los estados contables

#### 1. *Opinión*

Hemos auditado los estados contables de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9 y los anexos I a III.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentina.

#### 2. *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la RT 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**3. Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información que acompañan a los estados contables, que comprende: la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

**4. Responsabilidades del Directorio de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. en relación con los estados contables**

El Directorio de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

**5. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A..
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad, que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, no existía deuda al 31 de diciembre de 2024 a favor del sistema integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2025.

**DELOITTE & Co. S.A.**  
Registro de Sociedades Comerciales  
CPCECABA – T° 1 - F° 3

**Vanesa Rial De Sanctis (Socio)**  
Contador Público U.A.J.F.K.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 415 - F° 241

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

A los Señores Accionistas de

**OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A.**

De mi consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el inventario y balance general de OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A. (la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 9 (las notas 2 y 3 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos I a III. Dichos documentos son responsabilidad de los Directores Titulares y la Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de revisión de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 26 de febrero de 2025, emitido de acuerdo con las normas de revisión de estados contables de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos, nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo y su informe de fecha 26 de febrero de 2025, informamos que los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, preparados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes argentinas, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.
4. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
  - a) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables de la Sociedad, los que, en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
  - b) Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
  - c) Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 70 de la Resolución General N° 15/2024 de la Inspección General de Justicia en relación con las garantías de los directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.



- d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el periodo los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2025

Eduardo Baldi

Por Comisión Fiscalizadora

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 26/02/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: OLEOD LOMA CAMPANA LAGO PELLE SA S.A.

CUIT: 30-71599541-3

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$86.008.183.226,00

Intervenida por: Dra. VANESA RIAL DE SANCTIS

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. VANESA RIAL DE SANCTIS

Contador Público ( Universidad Argentina "John F. Kennedy" )

CPCECABA T° 415 F° 241

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

819030

CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN  
wvytyvxc



## OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

### Conciliación del Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. (Cifras expresadas en pesos)

Por aplicación de las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Resolución Técnica N° 26 en su texto ordenado según la Resolución Técnica N° 29 y posteriores modificatorias (en adelante, Resolución Técnica N° 26) de la F.A.C.P.C.E., los accionistas aplican, en la preparación de sus estados financieros, las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), en lugar de utilizar las normas de contabilidad contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la F.A.C.P.C.E., excepto la Resolución Técnica N° 26.

A continuación, se presenta una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación los estados contables de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. (en adelante, “OLCLP”) al 31 de diciembre de 2024 (las que se encuentran descriptas en la nota 2 a dichos estados contables) y el patrimonio neto que se hubiese determinado de haberse aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

**Patrimonio neto según Normas Contables aplicables a OLCLP:** **78.223.613.620**

Efectos aplicación NIIF (ajustes homogenización a normas NIIF):

Ajuste a bienes de uso	(25.497.812.239)
Otros	2.133.215

**Patrimonio neto ajustado según NIIF** **52.727.934.596**

Asimismo, se presenta una conciliación entre el resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los estados contables de OLCLP y el resultado integral total del mismo periodo que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF.

**Resultados según Normas Contables aplicables a OLCLP:** **14.481.284.141**

Efectos aplicación NIIF (ajustes homogenización a normas NIIF):

Ajuste a bienes de uso	(37.443.299.678)
Ajuste por eliminar reexpresión del patrimonio neto	34.297.525.237
Ajuste por diferencias de cambio	(965.185.496)
Otros	(2.043.844)

**Resultado integral del ejercicio según NIIF** **10.368.280.360**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2025.

Augusto H. Castagnino  
Presidente